

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 6 de junio de 2023, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que la sustitución del poder se encuentra en la demanda principal. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Siete de Julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1021

En atención al informe secretarial que antecede, RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada CAMILA ALEJANDRA SALGUEDO ALFONSO, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder de sustitución conferido por la Dra. KAREN MATHALIA FORERO ZÁRATE.

De otra parte, por Secretaría, procédase a fijar en lista la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, vista en el numeral 09 del cuaderno uno, conforme lo establece el art. 110 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

7900

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 048

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria